



AYUNTAMIENTO
DE
AZNALCÁZAR

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

SUMARIO

Acuerdo del Pleno de fecha 9 de junio de 2026 del Ayuntamiento de Aznalcázar por el que se aprueba inicialmente el Reglamento de la Agrupación Local del Voluntariado de Protección Civil de Aznalcázar.

TEXTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinario celebrada el 9 de junio de 2026, acordó la aprobación inicial del Reglamento de la Agrupación Local del Voluntariado de Protección Civil de Aznalcázar.

Y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 56 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://aznalcazar.sedelectronica.es>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación del mencionado Reglamento.

En Aznalcázar, a la fecha de la firma.

La Alcaldesa-Presidenta,

D^a. Manuela Cabello González.

Manuela Cabello González (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 15/06/2026
HASH: 9f7b7a83e66f1f63a96f121571460



Cód. Verificación: 6HYG7G5VJMPAD6G1QET64CM
Verificación: <https://aznalcazar.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

